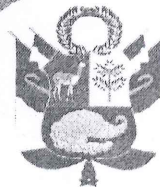




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 235-2025/MPC-GM

Contumazá, 04 de agosto del 2025

VISTO: La Papeleta de Salida del Personal, de fecha 01 de agosto del 2025, por vacaciones, de la Responsable de Tramite Documentario; El informe N° 0250-2025/MPC-OGA-UFG RH de fecha 04 de agosto del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes: "(...) 1.1) Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y en aplicación extensiva, **suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS**";

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) **designación temporal**; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, mediante informe N° 0250-2025/MPC-OGA-UFG RH, de fecha 04 de agosto del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de considerar los requisitos establecidos en los respectivos documentos de Gestión y visto su Currículo der la Servidora Municipal **DILMA LUZMILA CASTILLO AMAYA**, que actualmente desempeñando el cargo de Responsable del Área de Archivo General, resulta procedente la Designación Temporal de Funciones, por motivo que el titular, la Servidora Municipal Celin Alexandra Castillo Díaz, se encuentra gozando de su descanso vacacional, por el periodo del 04 al 10 de agosto del 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



Por ende, bajo el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios y su Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Área Trámite Documentario se dispone la designación temporal de funciones como Responsable del Área Trámite Documentario a la Servidora Municipal **DILMA LUZMILA CASTILLO AMAYA** por los días del 04 al 10 de agosto del 2025.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en mérito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES como Responsable del Área Trámite Documentario a la Servidora Municipal **DILMA LUZMILA CASTILLO AMAYA** por los días del 04 al 10 de agosto del 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaría General, notifique la presente resolución a la Servidora Municipal **DILMA LUZMILA CASTILLO AMAYA**, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA

CONTUMAZA

Manuel Ismael Laiva Sánchez

GERENTE MUNICIPAL